Cómo documentar la titularidad y ocupación de una vivienda para FEMA

Release Date: junio 9, 2023

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe verificar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. FEMA ha tomado medidas para que el proceso de verificación de titularidad y ocupación sea más fácil para los sobrevivientes del desastre que tuvieron pérdidas por las tormentas severas, tornados e inundaciones ocurridas del 12 al 14 de abril en el condado Broward.

Los propietarios e inquilinos deben poder demostrar que vivían en la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir Asistencia para Vivienda y algunos tipos de Asistencia para Otras Necesidades. Ahora FEMA acepta una gama más amplia de documentación:

Titularidad:

- Los propietarios pueden proporcionar documentación oficial como, por ejemplo:
  - La escritura original o escritura de fideicomiso de la propiedad
  - Una declaración de hipoteca o análisis de depósito en garantía
  - Recibo de impuestos sobre la propiedad o factura de impuestos sobre la propiedad
  - Certificado o título de vivienda prefabricada

- Además, ahora FEMA aceptará una carta de un funcionario público. La declaración del funcionario público (por ejemplo, jefe de policía, alcalde, administrador de correos o un funcionario federal, estatal, local, territorial o tribal) debe incluir el nombre del solicitante o cosolicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, que el solicitante o cosolicitante era propietario de la residencia dañada al momento del desastre y el nombre y número de teléfono del funcionario que provee la verificación.

- De igual manera, FEMA puede aceptar una declaración personal escrita como último recurso de los sobrevivientes con propiedades en herencia, casas móviles o remolques de viaje que no tengan la documentación tradicional de titularidad, para que puedan hacer una declaración personal de titularidad como último recurso.
- FEMA también extendió la fecha que deben tener los documentos admisibles, de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación:

Los propietarios e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda dañada al momento del desastre.

- Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación como, por ejemplo:
  - Facturas de servicios públicos, estados de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito, facturas telefónicas, etc.
  - Declaración de su patrono
  - Contrato escrito de arrendamiento de la vivienda
  - Recibos de alquiler
  - Declaración de un funcionario público
- Ahora FEMA aceptará registros de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos legales.
- Los solicitantes también pueden utilizar una declaración firmada por el dueño de un parque comercial o de casas rodantes o, como último recurso, una declaración personal sobre su casa rodante o remolque de viaje.

Para más información sobre qué documentos FEMA aceptaría y su descripción, llame a FEMA al 800-621-3362 para hablar con un agente.

Los solicitantes de Florida que necesiten asistencia legal gratuita sobre la documentación de titularidad de vivienda y no pueden pagar un abogado, pueden llamar a la línea directa de Servicios Legales en Caso de Desastre al 866-550-2929. La línea directa está disponible 24/7 y las personas que llaman pueden dejar un mensaje en cualquier momento.

Para solicitar asistencia por desastre de FEMA, visite la página DisasterAssistance.gov/es, use la aplicación de FEMA para teléfonos inteligentes

o llame al 800-621-3362. La asistencia está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usa algún sistema de retransmisión por video, provéale a FEMA el número para este servicio.